

ACTA DE NOTIFICACION, ACEPTACIÓN Y JURAMENTO
Sr. Ricardo Ramos Robles, Sr. Roberto Baltra Torres y Sr. Tomás Flores Jaña

En Santiago de Chile, a las 12:00 hrs. del día 11 de diciembre de 2018, ante mí y en dependencias de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, ubicada en calle Amunátegui N° 139, piso 6, comuna de Santiago; actuando en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 381 de 1998, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Reconstrucción, "Reglamento para las Comisiones de Peritos constituidas de conformidad al Título V de la Ley N° 18.168" (en adelante el "Reglamento"), se notifica a don **Ricardo Ramos Robles**, cédula de identidad N° [REDACTED] don **Roberto Baltra Torres**, cédula de identidad N° [REDACTED] don **Tomás Flores Jaña**, cédula de identidad N° [REDACTED] sobre su designación como peritos para integrar la comisión pericial que resolverá las controversias al Informe de Objeciones y Contraproposiciones (IOC) en el proceso de fijación tarifaria móvil de la concesionaria **Entel PCS Telecomunicaciones S.A.**, correspondiente al quinquenio 2019-2024.


Para estos efectos, y actuando en conformidad a lo dispuesto por el art. 8° del Decreto Supremo N° 381 y el art. 417 del Código de Procedimiento Civil, los peritos Sr. Ramos Robles, Sr. Baltra Torres y Sr. Flores Jaña, aceptan el encargo antes indicado, jurando desempeñarlo con fidelidad y dentro del más breve plazo posible; dando, por tanto, por constituida la Comisión Pericial que opinará respecto a las controversias a las objeciones que se sometan a su conocimiento en el marco del proceso de fijación tarifaria de la concesionaria Entel PCS Telecomunicaciones S.A. antes indicado, en conformidad a lo dispuesto por los arts. 10° y ss. del Reglamento.

Conjuntamente con los actos de notificación, aceptación y juramento antes señalados, los peritos Sr. Ramos Robles, Sr. Baltra Torres y Sr. Flores Jaña se comprometen a guardar confidencialidad respecto de toda información y antecedentes correspondientes a las partes, que -por su naturaleza- revistan el carácter de información reservada y/o concerniente a costos reales o aspectos estratégicos que incidan en la gestión u operación de las mismas. De lo contrario, serán responsables de las consecuencias que de ello deriven, de conformidad a la normativa pertinente.

Finalmente, y para todos los efectos que sean pertinentes a sus funciones como peritos de la presente Comisión, en conformidad a la normativa atingente al caso, el Sr. Ramos Robles hace presente que su domicilio está ubicado en [REDACTED] y que su casilla de correo electrónico es [REDACTED] el Sr. Baltra Torres hace presente que su domicilio está ubicado en [REDACTED] que su casilla de correo electrónico es [REDACTED] y el Sr. Flores Jaña hace presente que su domicilio se encuentra en [REDACTED] y que su casilla de correo electrónico es [REDACTED]


La presente acta se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de cada perito y otra en poder del Sr. Ministro de Fe de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Para constancia firman:


Ricardo Ramos Flores


Roberto Baltra Torres


Tomás Flores Jaña


Felipe Frías Rivas
Ministro de Fe Ley N° 18.168